Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 1276/13

VISTO: El Memorándum DOC_N° 004/13, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 9 de enero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Dictamen N° 001/13, de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional LPN N° 01/12, para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal y Defensoría Vecinal – PAC N° 245.928/13".

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el citado llamado, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05.

Que, al respecto, el Dictamen N° 001/13 (07/01/13), expresa cuanto sigue: *"...Se aclara que el presente proceso cuenta con la modalidad de Licitación Pública Nacional por tanto, afecta el ejercicio 2013, para la partida presupuestaria 361 "Combustibles" y 362 "Lubricantes", aclarándose que el presente proceso es de contrato abierto. Se presenta el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:*

1. Antecedentes de la Licitación Pública Nacional - N° 01/12, PAC N° 245.928/13:

- *Memorándum DA N° 484/12, de fecha 5 de octubre de 2012, por el cual la Dirección Administrativa realiza el pedido de inicio del proceso mediante la modalidad Ad referéndum debido a que la utilización del presupuesto actual prevé la provisión hasta el mes de diciembre.*
- *Resolución JM/N° 3.965/2012, de fecha 7 de noviembre de 2.012, por la cual se aprueba la proforma de las bases y condiciones, se encomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones que las personas jurídicas o físicas que oferten a la convocante y se presenten por mandatarios lo hagan con instrumento debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos y autoriza a la Junta Municipal a realizar el llamado de la LPN N° 01/2012, para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal y Defensoría Vecinal –PAC N° 245.928/13.*
- *Resolución JM/N° 1.204/2012, de fecha 26 de noviembre de 2012, por la cual se designa el Comité de Evaluación.*
- *Acta de apertura, realizada el día 27 de diciembre de 2012, con la participación de un solo oferente:*

BARCOS & RODADOS S.A.

2. Reseña cronológica de los Actos del Procedimiento para inicio del proceso:

La proforma del Pliego de Bases y Condiciones para esta Licitación Pública Nacional Ad Referéndum ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto Jurídico- Legal, siendo el resultado de tal examen los siguientes dictámenes realizados:-

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, vía Dictamen DAJ/N° 210/2012, de fecha 16 de octubre de 2012, recomienda poner a consideración del Pleno de la Junta Municipal el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento al art. 36 inc. b) de la Ley N° 3.966/10 que transcripto dice: "autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a*

Junta Municipal

Asunción

licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".

- *La Comisión de Legislación, vía Dictamen del Asesor Abog. Rodrigo Prieto, remite el informe, sugiriendo la aprobación del contrato y el pliego de bases y condiciones de la licitación con la expresa constancia de que las personas jurídicas o físicas que oferten a la convocante y se presenten por mandatarios lo hagan con instrumento debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos.*

3. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

3.1 ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que la Empresa Barcos & Rodados S.A. en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones, según informe del representante de la Dirección de Auditoría Interna de la Institución.

3.2-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL: Documentaciones Presentadas.

Barcos & Rodados S.A.
- *Presenta constancia SIPE N° 1.230.303 con todos los ítems en estado activo, excepto el ítem que dice "Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto" que figura en estado vencido.*
- *Póliza de Seguro correctamente presentada de La Consolidada S.A. N° 007.1508.026020/000.*
- *Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado.*
- *Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051/03.*
- *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10.*

3.3-ASPECTO TÉCNICO: Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
1. Copias de Contratos ejecutados de los últimos 3 años y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual al 30% de la oferta.
2. HABILITACIÓN DEL RUBRO QUE OFERTA (matrícula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información).

En ese sentido, la jefatura de Adquisiciones, dependiente de la Dirección Administrativa emite informe mediante Memorándum 39/2012, donde manifiesta que "La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas y que la oferta presentada se encuentra dentro del valor del mercado".

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar:
Primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta presentada por el Oferente analizada sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.

Junta Municipal
Asunción

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.
Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido ,en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. Financiero*	*Aspecto Técnico*
Barcos & Rodados S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

4.- Cuadros Comparativos de Precios y Adjudicativo.- Ver Anexos

Habiendo realizado todos los aspectos de evaluación, este Comité de Evaluación, viendo el valor total presupuestado por la empresa pre calificada, y el monto previsto en el PAC N° 245.928/13, de G. 1.161.031.400, ha realizado el cuadro de adjudicación con cantidades disminuidas, tomando en cuenta la Circular Nro. 3 del 2 de marzo del 2006, que en su segundo párrafo reza: "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a la ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios y obras requeridos."

Por tanto, conforme a lo que rezan las leyes y decretos, se adjunta el Cuadro Comparativo de Oferta y el Cuadro de Adjudicación con cantidades disminuidas, específicamente con el Lote 2 (Anexo I).

5.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Presidente lo siguiente: La ADJUDICACIÓN de la LPN N° 01/12, PAC N° 245.928/13, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, Y DEFENSORÍA VECINAL- AD REFERÉNDUM", a la Empresa Barcos & Rodados S.A., por un monto total en el lote 1 de Guaraníes Un Mil Noventa y Tres Millones Veintitrés Mil Cien (Gs. 1.093.023.100), y en el lote 2 por un monto total de Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil (Gs. 9.445.000)".

Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, refiere que el PAC N° 245.928/13, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, por lo que corresponde dar continuidad a la adjudicación; conforme se desprende del Dictamen DAJ/N° 01/2013 (08/01/13), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto precedentemente, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN N° 01/12, PAC N° 245.928/13, para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal- Ad Referéndum", a la Empresa Barcos & Rodados S.A., por un monto total en el Lote 1 de Guaraníes Un Mil Noventa y Tres Millones Veintitrés Mil Cien (Gs. 1.093.023.100) y en el Lote 2, por un monto total de Guaraníes Nueve Millones

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 276/13

Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil (Gs. 9.445.000), conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/12, PAC Nº 245.928/13, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, Y DEFENSORÍA VECINAL- AD REFERÉNDUM", a la Empresa Barcos & Rodados S.A., por un monto total en el Lote 1 de Guaraníes Un Mil Noventa y Tres Millones Veintitrés Mil Cien (Gs. 1.093.023.100) y en el Lote 2, por un monto total de Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil (Gs. 9.445.000), conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º- Imputar la erogación correspondiente al Rubro 361 "Combustibles" y 362 "Lubricantes" del Presupuesto vigente de la Junta Municipal. por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3º- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los....10.....días del mes de.....ENERO.....del año dos mil trece.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente

SGied